

Artículo 5.- Remitir a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, copia de la presente Resolución Directoral para las acciones de control conforme a su competencia.

Artículo 6.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral en el domicilio sito en predio Los Arenales Sub Lote B-1C, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, domicilio para efectos de las notificaciones en este procedimiento, señalado por el administrado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO MARCO POLO LAFÓN
Director de Circulación Vial
Dirección General de Autorizaciones en Transporte

2032195-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN N° 000012-2022-PRE/INDECOPI

Mediante Oficio N° 000036-2022-GEG/INDECOPI, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución N° 000012-2022-PRE/INDECOPI, publicada en la edición del día 27 de enero de 2022.

DICE:

(...)

Cuarto Considerando

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 103-2021 del 23 de diciembre de 2021, ha acordado designar a la señora Sara María Martínez Cabanillas como miembro del Consejo Consultivo, (...)

DEBE DECIR:

(...)

Cuarto Considerando

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 103-2021 del 23 de diciembre de 2021, ha acordado designar a la señora Sara María Martínez Cadenillas como miembro del Consejo Consultivo, (...)

DICE:

(...)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Sara María Martínez Cabanillas como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

DEBE DECIR:

(...)

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Sara María Martínez Cadenillas como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

2034535-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

Designan Asesor I del Despacho de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 068-2022-SUNAFIL

Lima, 28 de enero del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 075-2022-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 089-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 137-2022-SUNAFIL/GG/OGA, de la Oficina Gerencia de Administración; el Informe N° 068-2022-SUNAFIL/GG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 28 de enero de 2022, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-TR, modificado por Decreto Supremo N° 009-2013-TR, dispone que el Superintendente tiene por función designar y remover a los directivos de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 120-2017-TR, reordenado por las Resoluciones de Superintendencia N°s. 168 y 216-2017-SUNAFIL, N°s. 025 y 080-2018-SUNAFIL, N°s 63, 148 y 206-2019-SUNAFIL, N°s. 79, 101 y 229-2020-SUNAFIL, y N°s. 052 y 68-2021-SUNAFIL, el puesto de Asesor I del Despacho de Superintendente tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General comunica a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, que la Alta Dirección ha visto por conveniente designar, a partir del 02 de febrero de 2022, al señor Paul Carlos Elías Cavalié Cabrera, en el puesto de Asesor I del Despacho de Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL;

Que, con el Memorándum N° 137-2022-SUNAFIL/GG/OGA, la Oficina General de Administración emite su conformidad al Informe N° 089-2022-SUNAFIL/GG/OGA/ORH, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, a través del cual expresa opinión técnica favorable para designar, a partir del 02 de febrero de